

AYUNTAMIENTO DE EL GORDO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 6 del Plan General Municipal. (2025081906)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 6 del Plan General Municipal de El Gordo, cuyos objetivos son:

- Mejorar y clarificar las condiciones para la implantación de usos agropecuarios vinculados a la naturaleza del suelo en fincas de reducidas dimensiones, situadas principalmente en el entorno del casco urbano con criterios de ordenación sostenible conforme a lo dispuesto en la ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.
- Introducir un nuevo artículo en el Plan General Municipal con el fin de regular las edificaciones en suelo rústico, concretamente, las casetas de aperos agropecuarios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.e) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública todo el expediente por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://elgordo.sedelectronica.es>) a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

El Gordo, 12 de noviembre de 2025. El Alcalde, PEDRO JAVIER GUTIÉRREZ RECAS.